



E.S.E. HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR
Calle 14 N 2 -91 Tel. 3187344804

NIT: 860024030 - 5

LUGAR FACTURACION: HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO
Codigo Habilitación No. 255720005201



FACTURACION ELECTRONICA RESOLUCION DIAN N° 18764080377495 de Septiembre 26 de 2024 del No. FEV 371240 al FEV 800000, vigencia 12 meses. No somos grandes contribuyentes.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FEV 419942
FECHA: 12/05/2025 16:40:00
FECHA VENCIMIENTO: 11/07/2025

SERVICIO: CONSULTA EXTERNA

Empresa Responsable Cuenta			Pag. No. 1		
Nit: 899999114-0 SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA			Contrato: CDCVI-1440-2024		
Paciente:	SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	Tipo / No. Documento:	NI 899999114	Edad:	9 A 6 M 11 D 0 H
Dirección:	CALLE 26 NO. 51-53 TORRE SALUD PISO 6	Telefono:	000		
Estrato:	COTIZANTE C	T. Usuario:	Vinculado	Carnet:	
Ingreso:	12/05/2025 16:40:00	Egreso:	12/05/2025 16:40:00	Dx Egreso:	

Codigo CUP	Soat	Procedimiento	Vr Proced	Cantidad	SubTotal
Ninguno					
	CDCVI-1440-2024	HORAS MEDICO GENERAL	53,488,500.00	1.00	53,488,500.00
		SubTotal	53,488,500.00		53,488,500.00

Vr. Descuento:	0.00	Vr. Total Servicios Prestado:	53,488,500.00
		Copago a realizar por el paciente:	0.00
		Vr. Neto a pagar por la Empresa Responsable:	53,488,500.00

Vr Empresa:	CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE
Vr Paciente:	CERO PESOS M/CTE

Nombre, Firma e Identificación del Paciente o Responsable

Firma Cajero

Firma Gerente

Usuario que Elabora: DANIEL MATEO HERRERA

Impreso por Sistemas Citisalud SAS Nit. 900366967-2

CUFE: 68a112eb0042a3c3f40682644ec97a839f601a60a94467182560fd93e88e2c5b1d35141e4356c051ca3157ad290d16fe
Fecha y Hora de Aceptación DIAN 12/05/2025 16:40:00

 <div>Gobernación de Cundinamarca</div>	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 4
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 20/09/2024

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CDCVI-1440-2024 VF ORD 017/2024	
Informe Parcial ☒ / No. Del Informe 4	Informe Final ☐
Periodo del Informe: Del 01.04.2025 hasta el 30.04.2025	
Fecha en la que se rinde en informe :	23.05.2025

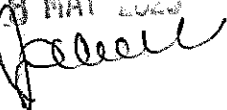
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO
NIT / C.C.:	8600240305
Supervisor:	DIANA MARCELA FORERO DELGADO
Cargo:	DIRECTOR OPERATIVO
Objeto del Contrato o Convenio:	VF ORD. 017/2024 "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS."
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	27.12.2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	02.01.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100059899
Registro Presupuestal	4600027271
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$291,180,000
Adición	\$0
Vigencia Futura	\$0
Valor Total del Contrato	\$291,180,000
Plazo de Ejecución Inicial	8 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	8 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	01.09.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA ASEGURADORA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA POLIZA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 42%

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

1.Suscribir acta de inicio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del respectivo convenio.

28 MAY 2025


 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 4
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 20/09/2024

-La E.S.E. Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar suscribió el acta de inicio del Convenio No. SS-CDCVI-1440-2024 con la Secretaría de Salud de Cundinamarca el día 2 de enero de 2025. El objeto del convenio consiste en aunar esfuerzos entre la Secretaría de Salud Departamental y la Empresa Social del Estado para el fortalecimiento del talento humano, con el fin de implementar el programa departamental 'Médico en tu Territorio, cuidando tu salud' y mejorar el acceso a la prestación de servicios de salud en los territorios.

2. Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados

- En el marco del cumplimiento de los requisitos financieros del convenio, la E.S.E. abrió la cuenta bancaria exclusiva para la ejecución del mismo el día 7 de enero de 2025. Durante los meses de febrero, marzo y abril, se adjuntaron las certificaciones bancarias vigentes como parte de los informes mensuales, siendo la más reciente expedida el 2 de mayo de 2025.

3. Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.

- La ESE relacionó las certificaciones de pago de parafiscales correspondientes al periodo de enero a abril de 2025, las cuales fueron expedidas por el contador y la gerente de la entidad. Para el mes de enero, la certificación tiene fecha del 3 de febrero de 2025, y para el mes de abril, la correspondiente certificación fue emitida el 9 de mayo de 2025.

4. Garantizar la habilitación del servicio de consulta externa medicina general en modalidad intramural baja complejidad en horario 24 horas, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique.

- La ESE relacionó, para el periodo de enero a abril de 2025, los pantallazos con fecha correspondiente y los certificados de habilitación exigidos. Adicionalmente, para el mes de abril, se incluyó también la constancia de habilitación.

5. Habilitar el servicio por el grupo de Consulta externa en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría en la modalidad de jornadas en salud.

-La ESE relacionó, para el periodo comprendido entre enero y abril de 2025, los pantallazos con fecha vigente del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), en los que se evidencia el horario de atención por telemedicina o, en su defecto, la ejecución de jornadas de salud, junto con los respectivos certificados de habilitación. Para el mes de abril, además, se anexó la constancia de habilitación correspondiente.

6. Habilitar el servicio de Consulta externa en la especialidad de Gineco obstetricia en la modalidad de Telemedicina, previa viabilidad de la Dirección de Desarrollo de Servicios y aportar los siguientes documentos del prestador remitir:

- Copia impresa del contrato o convenio con el prestador de referencia inscrito en el REPS, con una relación de los servicios de salud que el prestador de referencia le garantizará al prestador remitir.
- Cuando el prestador de referencia sea del mismo prestador deberá presentar documento con la relación de los servicios de salud que garantizará al prestador remitir • Copia impresa de la certificación de conexión a internet, que soporte el método de comunicación sincrónico o asincrónico, según sea el caso.
- Documento firmado por un ingeniero de sistemas con tarjeta profesional vigente, donde certifica el cumplimiento de las responsabilidades determinadas para el uso de plataformas tecnológicas en telemedicina. (Resolución 3100 de noviembre 23 de 2019).

-La ESE indicó que, durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2025, no aplica el requisito relacionado, dado que no se ha legalizado el contrato con la IPS receptora.

7. Realizar los procesos de contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se garantice la idoneidad de los profesionales contratados, respetando las tarifas estipuladas en el estudio previo.

- La ESE remitió, para el periodo de enero a abril de 2025, los contratos suscritos con los médicos que prestan sus servicios. Para el mes de enero se adjuntaron los contratos correspondientes a dicho mes, junto con la relación de profesionales contratados. A partir de febrero y hasta abril, se remitieron los contratos suscritos con vigencia hasta mayo de 2025, incluyendo en cada caso la relación de profesionales vinculados.

8. Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.

-La ESE informó que durante el mes de enero de 2025 fueron contratados tres médicos generales: Javier Esneyder Murillo Bejarano, Yeison Enrique León Montero y Damaris Paola de la Hoz Sobrino, así como el médico internista Manuel Ernesto Socha Socha. En febrero, fueron vinculados como médicos generales Javier Esneyder Murillo Bejarano, Sebastián Ramírez y Jeison José Sala Hostia, manteniéndose la contratación del médico internista Manuel Ernesto Socha Socha. Para los meses de marzo y abril se dio continuidad a los contratos suscritos en febrero.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 4
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 20/09/2024

9. Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de medicina general y la habilitación de los servicios de especialidades de medicina interna en la modalidad de jornadas en salud y para la especialidad de ginecobstetricia en modalidad de telemedicina Departamental de Salud.

-La ESE elaboró y presentó, para el periodo comprendido entre enero y abril de 2025, la certificación de capacidad técnico-administrativa, debidamente suscrita por la gerente de la entidad para cada mes correspondiente.

10. Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y el servicio en los servicios de especialidades de medicina interna en la modalidad de jornadas en salud y para la especialidad de ginecobstetricia en modalidad de telemedicina, de acuerdo al Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.

- La ESE reportó que durante el mes de enero de 2025 se dio continuidad a los médicos que prestaron sus servicios en el programa durante diciembre de 2024. En febrero, se integraron los médicos Sebastián Ramírez y Jeison José Sala Hostia en reemplazo de Yeison Enrique León Montero, mientras que Javier Esneyder Murillo Bejarano continuó vinculado. En marzo, el grupo de médicos generales se mantuvo sin cambios, conformado por Javier Esneyder Murillo Bejarano, Sebastián Ramírez y Jeison José Sala Hostia, además del médico internista Manuel Ernesto Socha Socha. Para el mes de abril, se continuó con el mismo personal, sin novedades.

11. Remitir al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y de las servicios de especialidades de medicina interna en la modalidad de jornadas en salud y para la especialidad de ginecobstetricia en modalidad de telemedicina.; la relación de los usuarios atendidos en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecobstetricia y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.

- La ESE informó que las agendas de medicina general estuvieron abiertas las 24 horas durante el periodo comprendido entre el 2 de enero y el 30 de abril de 2025, cumpliendo con la resolución 3280 de 2019 en cuanto a los tiempos de atención cada 30 minutos para las rutas integrales de atención en salud. Aunque los horarios nocturnos de atención no son muy solicitados, el médico de turno cuenta con un teléfono disponible para que los pacientes puedan solicitar atención médica en cualquier momento.

12. Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.

- La ESE realizó los pagos correspondientes a los tres médicos generales durante el periodo de enero a abril de 2025. En cuanto a las jornadas de medicina interna, se efectuó el pago de una jornada en enero y febrero, dos jornadas en abril, y en marzo no se registraron pagos por este concepto.

13. La ESE, deberá establecer acciones claras y precisas de seguimiento a la inversión e informar, en tiempo real, a la Secretaría de Salud la destinación dada a los recursos.

- La ESE elaboró y presentó el informe con la ejecución presupuestal del convenio para cada mes del periodo de enero a abril de 2025. En dichos informes se evidencian los avances en la ejecución y el impacto logrado en el territorio.

14. Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.

-- La ESE realizó los pagos correspondientes a los tres médicos generales durante el periodo de enero a abril de 2025. En cuanto a las jornadas de medicina interna, se efectuó el pago de una jornada en enero y febrero, dos jornadas en abril, y en marzo no se registraron pagos por este concepto.

15. Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.

-La ESE elaboró y presentó de manera puntual los informes mensuales correspondientes al periodo de enero a abril de 2025, los cuales incluyen la ejecución presupuestal del convenio y el consolidado de atenciones realizadas en cada mes. Estos informes no solo reflejan el cumplimiento financiero y administrativo, sino que además evidencian los avances significativos en la ejecución del proyecto y el impacto positivo alcanzado en el territorio, permitiendo así una adecuada rendición de cuentas y facilitando la toma de decisiones para la mejora continua de los servicios prestados.

16. Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros.

-Cabe aclarar que el requerimiento relacionado con el reintegro de los recursos no ejecutados y los respectivos rendimientos financieros en el plazo establecido en el acta de liquidación no aplica en este momento, dado que el presente convenio se encuentra aún en ejecución y no se ha suscrito el acta de liquidación correspondiente. Este procedimiento

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 4
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 20/09/2024

será atendido conforme a lo estipulado al momento de la finalización formal del convenio.

17. Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.

-En relación con la solicitud de presentación del informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados, se informa que el convenio aún se encuentra en fase de ejecución, por lo que no es posible presentar dicho informe en este momento. Una vez finalizada la ejecución y realizado el cierre definitivo de actividades y gastos, se elaborará y remitirá el informe final correspondiente, en cumplimiento de lo establecido para el proceso de liquidación.

18. Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.

-La ESE presentó oportunamente los informes de ejecución técnica y financiera del convenio correspondientes al periodo comprendido entre enero y abril de 2025. Estos informes incluyen el corte de ejecución a enero, así como los reportes acumulados a febrero, marzo y abril, permitiendo así un seguimiento detallado del avance del convenio tanto en aspectos administrativos como financieros. De esta manera, se garantiza la transparencia y el adecuado control en el manejo de los recursos asignados durante este periodo.

19. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.

- Durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2025, no se presentaron acciones adicionales ni requerimientos por parte de la Secretaría de Salud.

20. Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.

- Durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2025, la ESE presentó las facturas correspondientes al convenio de la siguiente manera: en enero, la primera factura FEV No. 408954 por un valor de \$72.795.000, con fecha 24 de enero de 2025; en febrero, la segunda factura FEV No. 411487 por \$38.613.000, con fecha 17 de febrero de 2025; en marzo, la tercera factura FEV No. 416608 por \$53.488.500, con fecha 4 de abril de 2025; y en abril, la cuarta factura FEV No. 419942 por \$53.488.500, expedida el 12 de mayo de 2025, correspondiente al presente informe.

21. Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.

- Durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2025, la ESE presentó de manera continua la certificación suscrita por la gerente, en la cual se acredita que el personal contratado ha sido evaluado exhaustivamente para garantizar su idoneidad, así como el cumplimiento de las condiciones técnicas y éticas requeridas para la prestación de los servicios. Esta certificación respalda el compromiso de la entidad con la calidad y la transparencia en la contratación de su recurso humano.

22. Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.

-Durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2025, la ESE reportó la participación del personal médico en diversas actividades de capacitación y cumplimiento de responsabilidades. En enero no se realizaron capacitaciones convocadas por la Secretaría de Salud, aunque se cumplió con las actividades programadas. En febrero, los médicos asistieron a la primera sesión de la charla sobre hemofilia, realizada el día 28. Durante marzo se llevaron a cabo tres sesiones del curso de Atención Primaria en Salud (APS) y se participó en el Congreso de Ciencias Básicas de Especialidades Clínicas.

En abril se realizaron cinco capacitaciones, incluyendo tres sesiones del curso de APS, la socialización de los lineamientos del programa y la segunda sesión de la capacitación sobre hemofilia. Además, semanalmente el personal ha participado de manera virtual en la actividad "Médico en Movimiento".

En cuanto a la radicación de informes ante la Secretaría de Salud, el informe inicial correspondiente a los meses de enero y febrero fue radicado el 24 de enero de 2025; el informe de marzo se radicó el 17 de febrero de 2025, y el informe de abril se radicó el 16 de mayo de 2025.

23. Revisión de Informes: Solicitar y revisar mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización de los recursos, asegurando que se mantenga la transparencia durante el proceso.

-La ESE reportó la radicación puntual de los informes correspondientes al periodo de enero a abril de 2025 ante la Secretaría de Salud. El informe inicial, que cubre los meses de enero y febrero, fue radicado el 24 de enero de 2025; el informe correspondiente a marzo se radicó el 17 de febrero de 2025, y el informe de abril fue radicado el 16 de mayo de 2025. Estos documentos permiten evidenciar el avance en la ejecución y utilización de los recursos asignados durante dicho periodo, garantizando transparencia y un adecuado seguimiento administrativo y financiero del convenio.

24. Radicación de Informes: radicar mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 4
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 20/09/2024

de los recursos al supervisor por parte de la Secretaría de salud, asegurando que se mantenga la transparencia durante el proceso.

-La ESE reportó la radicación puntual de los informes correspondientes al periodo de enero a abril de 2025 ante la Secretaría de Salud. El informe inicial, que cubre los meses de enero y febrero, fue radicado el 24 de enero de 2025; el informe correspondiente a marzo se radicó el 17 de febrero de 2025, y el informe de abril fue radicado el 16 de mayo de 2025. Estos documentos permiten evidenciar el avance en la ejecución y utilización de los recursos asignados durante dicho periodo, garantizando transparencia y un adecuado seguimiento administrativo y financiero del convenio.

25. Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.

- Durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2025, la ESE realizó de manera continua auditorías de historias clínicas, análisis de reportes de seguridad del paciente, rondas de seguridad y vigilancia epidemiológica. Los resultados de estas actividades fueron presentados mensualmente en los comités correspondientes, obteniéndose resultados satisfactorios que reflejan el compromiso con la calidad y la seguridad en la atención brindada.

26. Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.

- Durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2025, la ESE continuó operando con el sistema de información Citisalud, a través del cual se gestionan los registros asistenciales. Este sistema se encuentra integrado con los procesos administrativos institucionales, lo que permite un control eficiente de las actividades desarrolladas. Además, cuenta con mecanismos adecuados de seguridad informática, garantizando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información registrada.

27. Capacitación y Formación: Proponer y, en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas las competencias profesionales y personales y garantizar la participación a las capacitaciones que la secretaria de salud cite.

- Durante el periodo de enero a abril de 2025, se evidenció participación progresiva del personal médico en actividades de capacitación. En el mes de enero no se realizaron jornadas formativas por parte de la Secretaría de Salud, aunque el equipo cumplió con las actividades asignadas.

En febrero, los profesionales asistieron a la primera sesión de capacitación sobre hemofilia, realizada el día 28. En marzo se desarrollaron tres sesiones del curso de Atención Primaria en Salud (APS) y se llevó a cabo el congreso de ciencias básicas de especialidades clínicas. Finalmente, en abril se realizaron cinco espacios formativos, incluyendo tres sesiones del curso de APS, la socialización de los lineamientos del programa y la segunda sesión de la capacitación sobre hemofilia.

28. Gestión de Recursos: Supervisar el uso adecuado de los recursos asignados, asegurando que estos sean empleados estrictamente para los fines estipulados en el convenio.

- Durante el periodo de enero a abril de 2025, la ESE efectuó los pagos correspondientes a los tres médicos generales que prestaron sus servicios en el marco del convenio. Adicionalmente, se realizaron pagos por jornadas de medicina interna, una en los meses de enero y febrero respectivamente, y dos durante el mes de abril. En marzo, los pagos estuvieron dirigidos únicamente a los médicos generales, sin que se ejecutaran jornadas de medicina interna durante dicho mes.

29. Atención de Quejas y Reclamos: Establecer y supervisar un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada.

-Durante el periodo de enero a abril de 2025, en el Puesto de Salud se mantuvo disponible un código QR publicado y un buzón físico de sugerencias, a través de los cuales los usuarios pueden expresar sus opiniones, quejas o recomendaciones. En ninguno de los meses mencionados se recibieron quejas o sugerencias por parte de los usuarios. A partir de febrero se implementó una encuesta de satisfacción para evaluar la percepción del servicio, arrojando consistentemente un resultado superior al 95% de satisfacción durante los meses de febrero, marzo y abril.

30. Informe a la Secretaría de Salud: Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.

- Durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2025, las oportunidades, avances y barreras identificadas en la ejecución del convenio han sido reportadas de manera oportuna en los informes radicados ante la Secretaría de Salud. Estos documentos han permitido evidenciar tanto los logros alcanzados como los desafíos enfrentados, con el fin de facilitar el seguimiento y evaluación del desarrollo de las actividades implementadas en el territorio.

31. Evaluación de Resultados: Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.

 <div>Gobernación de Cundinamarca</div>	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 4
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 20/09/2024

- Durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2025, las oportunidades, avances y barreras identificadas en el desarrollo del convenio han sido consignadas en los informes radicados ante la Secretaría de Salud. Estos reportes han permitido evidenciar de forma estructurada los progresos obtenidos, así como los retos que han surgido durante la implementación, constituyéndose en una herramienta clave para el análisis, ajuste y mejora continua del proceso.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300133122	31.01.2025	\$72,795,000
3300134449	12.03.2025	\$38,613,000
3300138077	22.04.2025	\$53,488,500

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

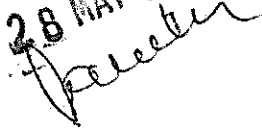
7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

N/A



DIANA MARCELA FORERO DELGADO
DIRECTOR OPERATIVO

28 MAY 2025





Gobernación de Cundinamarca

HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS PARA LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

No. DEL CONVENIO	SS-CDCVI-1440-2024
NOMBRE DE LA ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL MÉDICO EN TU TERRITORIO CUIDANDO TU SALUD Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS
VALOR	\$53.488.500 pesos colombianos
No. DEL INFORME	SS-CDCVI- 1440- 2024 SUPERVISA 4
PERIODO DEL INFORME	DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR	DIANA MARCELA FORERO DELGADO

No.	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS ADJUNTAS
1	Suscribir acta de inicio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del respectivo convenio	La E.S.E. Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar el Convenio No. SS-CDCVI-1440-2024 con la Secretaría de Salud de Cundinamarca el día 02 de Enero de 2025, suscribió el acta de inicio, con el objeto "Aunar esfuerzos entre la secretaria de salud de Cundinamarca y la empresa social del	ACTA DE INICIO

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785

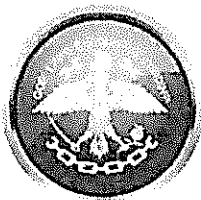


CO-SI-CER1017570



Secretaría de Salud

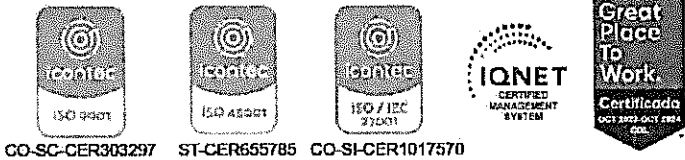
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

		estado E.S.E. Hospital Pedro León Álvarez Díaz para el fortalecimiento del talento humano, con el fin de implementar el programa departamental médico en tu territorio, cuidando tu salud, y mejorar el acceso a la prestación de servicios de salud en los territorios", y mejorar el acceso a la prestación de servicios de la salud en los territorios.	
2	Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados	ENERO: La cuenta bancaria se apertura el día 7 de enero de 2025 FEBRERO: Se adjuntó certificación bancaria vigente MARZO: Se adjuntó certificación bancaria vigente ABRIL: Se adjuntó certificación bancaria vigente con fecha de expedición del 2 de mayo.	CERTIFICACION BANCARIA CUENTA CREADA PARA EL CONVENIO No. SS-CDCVI-1440-2024 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2025 SAP DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA REPRESENTANTE LEGAL RUT VIGENTE
3	Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales	ENERO: Se adjuntó certificación de pago de parafiscales expedida por el contador y la gerente de la ESE de fecha 3 de febrero	PARAFISCALES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PAGO DE PARAFISCALES DEL MES DE ABRIL CON FECHA DE

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Salud

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 Teléfono: 749 1692
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



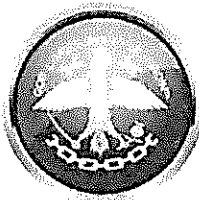
Gobernación de
Cundinamarca

	cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.	FEBRERO: Se adjuntó certificación de pago de parafiscales expedida por el contador y la gerente de la ESE. MARZO: Se adjuntó certificación de pago de parafiscales expedida por el contador y la gerente de la ESE. ABRIL: Se adjuntó certificación de pago de parafiscales expedida por el contador y la gerente de la ESE para este informe de fecha 9 de mayo de 2025	EXPEDICION 9 DE MAYO DE 2025.
4	Garantizar la habilitación del servicio de consulta externa medicina general en modalidad intramural baja complejidad en horario 24 horas, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique.	ENERO: Se adjunta pantallazo de fecha correspondiente y certificado de habilitación de la ESE. FEBRERO: Se adjunta pantallazo de fecha correspondiente y certificado de habilitación de la ESE. MARZO: Se adjunta pantallazo de fecha correspondiente y certificado de habilitación de la ESE. ABRIL: Se adjunta pantallazo de fecha correspondiente y certificado de habilitación de la ESE,	PANTALLAZO REPS FECHA VIGENTE Y HORARIO PARA MEDICINA GENERAL Y ESPECIALIDADES

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Salud
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

		así como constancia de habilitación.	
5	Habilitar el servicio por el grupo de Consulta externa en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría en la modalidad de jornadas en salud	ENERO: Se adjunta pantallazo de fecha correspondiente y certificado de habilitación de la ESE. FEBRERO: Se adjunta pantallazo de fecha correspondiente y certificado de habilitación de la ESE. MARZO: Se adjunta pantallazo de fecha correspondiente y certificado de habilitación de la ESE. ABRIL: Se adjunta pantallazo de fecha correspondiente y certificado de habilitación de la ESE, así como constancia de habilitación.	PANTALLAZO REPS FECHA VIGENTE Y HORARIO POR TELEMEDICINA O SI ES JORNADA DE SALUD
6	Habilitar el servicio de Consulta externa en la especialidad de Gineco obstetricia en la modalidad de Telemedicina, previa viabilidad de la Dirección de Desarrollo de Servicios y aportar los siguientes documentos del prestador remitir: • Copia impresa del contrato o convenio con el prestador de referencia	ENERO: No aplica no se ha legalizado el contrato con la IPS receptora FEBRERO: No aplica no se ha legalizado el contrato con la IPS receptora MARZO: No aplica no se ha legalizado el contrato con la IPS receptora	

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Salud

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 Teléfono: 749 1692
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



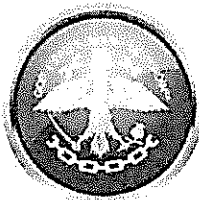
Gobernación de
Cundinamarca

	<p>inscrito en el REPS, con una relación de los servicios de salud que el prestador de referencia le garantizará al prestador remitir.</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuando el prestador de referencia sea del mismo prestador deberá presentar documento con la relación de los servicios de salud que garantizará al prestador remitir• Copia impresa de la certificación de conexión a internet, que soporte el método de comunicación sincrónico o asincrónico, según sea el caso.• Documento firmado por un ingeniero de sistemas con tarjeta profesional vigente, donde certifica el cumplimiento de las responsabilidades determinadas para el uso de plataformas tecnológicas en telemedicina. (Resolución 3100 de noviembre 23 de 2019).	ABRIL: No aplica no se ha legalizado el contrato con la IPS receptora	
7	<p>Realizar los procesos de contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se</p>	ENERO: Se remiten los contratos suscritos con los médicos que prestan sus servicios durante el mes de enero y se adjunta relación de profesionales contratados.	RELACION DE LOS MEDICOS CONTRATADOS COPIA DE CONTRATO DE LOS MEDICOS

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Salud
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 Teléfono: 749 1692
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

	garantice la idoneidad de los profesionales contratados, respetando las tarifas estipuladas en el estudio previo.	FEBRERO: Se remiten los contratos suscritos a partir del mes de febrero con vigencia hasta el mes de mayo y se adjunta relación de profesionales contratados. MARZO: Se remiten los contratos suscritos a partir del mes de febrero con vigencia hasta el mes de mayo y se adjunta relación de profesionales contratados. ABRIL: Se remiten los contratos suscritos a partir del mes de febrero con vigencia hasta el mes de mayo y se adjunta relación de profesionales contratados	
8	Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.	ENERO: Durante el mes de enero fueron contratados tres médicos generales así: Javier Esneyder Murillo Bejarano, Yeison Enrique León Montero, Damaris Paola de la Hoz Sobrino y como médico internista: Manuel Ernesto Socha Socha FEBRERO: Durante el mes de febrero fueron contratados tres médicos generales así:	RELACION DE LOS MEDICOS CONTRATADOS

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Salud

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 Teléfono: 749 1692
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

		<p>Javier Esneyder Murillo Bejarano, Sebastián Ramírez y Jeison José Sala Hostia, y como médico internista: Manuel Ernesto Socha Socha.</p> <p>MARZO: Se da continuidad a los contratos suscritos en el mes de febrero.</p> <p>ABRIL: Se da continuidad a los contratos suscritos en el mes de febrero</p>	
9	<p>Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de medicina general y la habilitación de los servicios de especialidades de medicina interna en la modalidad de jornadas en salud y para la especialidad de ginecobstetricia en modalidad de telemedicina</p> <p>Departamento I de Salud.</p>	<p>ENERO: Se elaboró y presento certificación de capacidad técnico administrativo debidamente suscrita por la gerente de la ese para el periodo correspondiente.</p> <p>FEBRERO: Se elaboró y presento certificación de capacidad técnico administrativo debidamente suscrita por la gerente de la ese para el periodo correspondiente</p> <p>MARZO: Se elaboró y presento certificación de capacidad técnico administrativo debidamente suscrita</p>	<p>CERTIFICADO DE CAPACIDAD TECNICO ADMINISTRATIVO FIRMADO POR EL GERENTE DE LA ESE</p>

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785

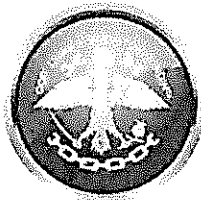


CO-SI-CER1017570



Secretaría de Salud

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

		<p>por la gerente de la ese para el periodo correspondiente</p> <p>ABRIL: Se elaboró y presento certificación de capacidad técnico administrativo debidamente suscrita por la gerente de la ese para el periodo correspondiente</p>	
10	<p>Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y el servicio en los servicios de especialidades de medicina interna en la modalidad de jornadas en salud y para la especialidad de ginecobstetricia en modalidad de telemedicina, de acuerdo al Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.</p>	<p>ENERO: Durante el mes de enero se dio continuidad con los médicos que prestaron sus servicios para el programa durante el mes de diciembre de 2025</p> <p>FEBRERO: Para este mes ingresaron los médicos Sebastián Ramírez y Jeison José Sala Hostia a cambio del Jeison Leon; continuando el Javier Murillo</p> <p>MARZO: En este mes el grupo de médicos generales se mantuvo igual que el mes anterior así: Javier Esneyder Murillo Bejarano, Sebastián Ramírez y Jeison José Sala Hostia, y como médico internista:</p>	<p>No aplica continúan los mismos profesionales sin variación</p>

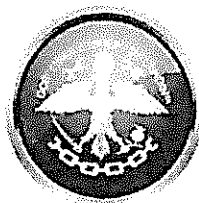
ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297 ST-CER655785 CO-SI-CER1017570

Secretaría de Salud

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 Teléfono: 749 1692
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

		Manuel Ernesto Socha Socha ABRIL: Se continua con el mismo personal sin novedades.	
11	Remitir al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y de las servicios de especialidades de medicina interna en la modalidad de jornadas en salud y para la especialidad de ginecología y obstetricia en modalidad de telemedicina.; la relación de los usuarios atendidos en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecología y Obstetricia y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.	ENERO: Las agendas de medicina general se abrieron las 24 horas a partir del 2 de enero al 30 de enero, cada 30 minutos de acuerdo a lo definido en la resolución 3280 de 2019 en cuanto a los tiempos de atención de rutas integrales de atención en salud. Los horarios nocturnos de atención no son muy solicitados, sin embargo el medico de turno cuenta con un teléfono al cual los pacientes pueden llamar para solicitar la atención medica durante las 24 horas. FEBRERO: En el mes de febrero las agendas se abrieron del 1 al 28 de febrero durante las 24 horas. MARZO: En el mes de marzo las agendas se abrieron del 1 al 31 durante las 24 horas. ABRIL: En el mes de abril las agendas se abrieron del 1 al 30 durante las 24 horas.	AGENDA DE PROGRAMACION DE LOS ESPECIALISTAS Y MEDICIO GENERAL.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Certificado OCT 2023-OCT 2024

Secretaría de Salud

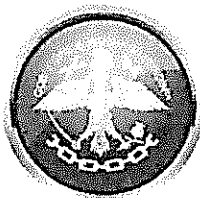
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692

@CundiGob @CundinamarcaGob

www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

12	Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.	ENERO: Se realizaron los pagos a los tres médicos generales y una jornada de medicina interna. FEBRERO: Se realizaron los pagos a los tres médicos generales y una jornada de medicina interna. MARZO: Se realizaron los pagos a los tres médicos generales ABRIL: Se realizaron los pagos a los tres médicos generales y dos jornadas de medicina interna.	RELACION DE PAGOS, RELACION DE EGRESOS ORDENES DE PAGO Y EGRESOS
13	La ESE, deberá establecer acciones claras y precisas de seguimiento a la inversión e informar, en tiempo real, a la Secretaría de Salud la destinación dada a los recursos.	ENERO: Se elabora y presenta el informe con ejecución presupuestal de convenio FEBRERO: Se elabora y presenta el informe con ejecución presupuestal de convenio MARZO: Se elabora y presenta el informe con ejecución presupuestal de convenio ABRIL: Se elabora y presenta el informe con ejecución presupuestal de convenio	INFORME CON EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE CONVENIO
14	Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca,	ENERO: Se realizaron los pagos a los tres médicos generales y una jornada de medicina interna.	CERTIFICADOS DE PAGOS DE MEDICO GENERAL Y ESPECIALISTAS

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785

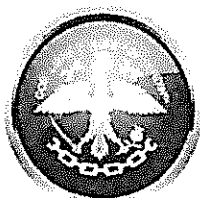


CO-SI-CER1017570



Secretaría de Salud

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 Teléfono: 749 1692
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

	absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.	FEBRERO: Se realizaron los pagos a los tres médicos generales y una jornada de medicina interna. MARZO: Se realizaron los pagos a los tres médicos generales ABRIL: Se realizaron los pagos a los tres médicos generales y dos jornadas de medicina interna.	
15	Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.	ENERO: Se elabora y presenta el informe con ejecución presupuestal de convenio y consolidado de atenciones realizadas durante el mes de enero FEBRERO: Se elabora y presenta el informe con ejecución presupuestal de convenio y consolidado de atenciones realizadas durante el mes de MARZO: Se elabora y presenta el informe con ejecución presupuestal de convenio y consolidado de atenciones realizadas durante el mes de ABRIL: Se elabora y presenta el informe con ejecución presupuestal de convenio y consolidado de	RELACION DE INFORMES PRESENTADOS POR LA ESE A LA FECHA.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785

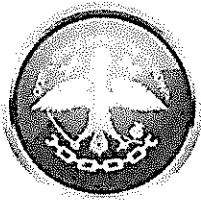


CO-SI-CER1017570



Sede Administrativa

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

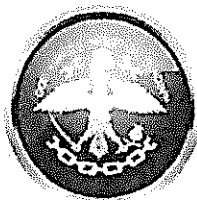
		atenciones realizadas durante el mes de	
16	Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros	Cabe aclarar que el requerimiento relacionado con el reintegro de los recursos no ejecutados y los respectivos rendimientos financieros en el plazo establecido en el acta de liquidación no aplica en este momento, toda vez que el presente convenio aún se encuentra en ejecución y no se ha suscrito el acta de liquidación correspondiente. Dicho procedimiento será atendido conforme a lo estipulado al momento de la finalización formal del convenio.	No aplica para este informe.
17	Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.	En relación con la solicitud de presentar el informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados, me permito informar que el convenio aún se encuentra en fase de ejecución, por lo cual no es posible presentar dicho informe en este momento. Una vez se haya culminado la ejecución y se cuente con el cierre definitivo	No aplica para este informe.

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Salud

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 Teléfono: 749 1692
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

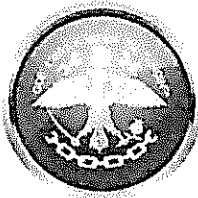
		de actividades y gastos, se elaborará y remitirá el informe final correspondiente, en cumplimiento de lo establecido para el proceso de liquidación.	
18	Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.	<p>ENERO: Se presenta informe de ejecución del convenio técnica y financiera a corte de enero</p> <p>FEBRERO: Se presenta informe de ejecución del convenio técnica y financiera acumulado al mes de febrero.</p> <p>MARZO: Se presenta informe de ejecución del convenio técnica y financiera acumulado al mes de marzo.</p> <p>ABRIL: Se presenta informe de ejecución del convenio técnica y financiera acumulado al mes de abril.</p>	INFORME CORTE ENERO A ABRIL 30 DONDE SE EVIDENCIE LA EJECUCION DEL CONVENIO TECNICO Y FINANCIERAMENTE.
19	Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar	<p>ENERO: No se presentó acciones adicionales o requeridas por la secretaria de salud.</p> <p>FEBRERO: No se presentó acciones adicionales o requeridas por la secretaria de salud.</p> <p>MARZO: No se presentó acciones adicionales o requeridas por la secretaria de salud.</p>	No aplica para este informe.

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Salud

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

		ABRIL: No se presentó acciones adicionales o requeridas por la secretaria de salud.	
20	Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.	ENERO: Se presentó la primera factura FEV No. 408954 por valor de: \$ 72.795.000 de fecha 24/01/2025 y FEBRERO: Se presentó la segunda factura FEV 411487 por valor de: \$ 38.613.000 de fecha 17/02/2025 MARZO: Se presentó la tercera factura FEV 416608 por valor de: \$ 53.488.500 de fecha 04/04/2025 ABRIL: Se presenta la cuarta factura FEV 419942 por valor de: \$ 53.488.500 expedida el día 12 de mayo de 2025 correspondiente al presente informe	RELACION DE LAS 4 FACTURAS PRESENTADAS DE ENERO A LA FECHA DEL INFORME. 1. FEV 408954 2. FEV 411487 3. FEV 416608 4. FEV 419942
21	Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.	ENERO: Se presenta certificación suscrita por la gerente en la que consta que el personal ha sido evaluado para verificar la idoneidad, condiciones técnicas y éticas del personal contratado. FEBRERO: Se presenta certificación suscrita	CERTIFICACION POR EL GERENTE DE IDONIDAD DEL PERSONAL CONTRATADO PARA EL PRESENTE CONVENIO.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785

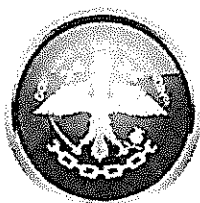


CO-SI-CER1017570



Secretaría de Salud

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 Teléfono: 349 1692
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

		<p>por la gerente en la que consta que el personal ha sido evaluado para verificar la idoneidad, condiciones técnicas y éticas del personal contratado.</p> <p>MARZO: Se presenta certificación suscrita por la gerente en la que consta que el personal ha sido evaluado para verificar la idoneidad, condiciones técnicas y éticas del personal contratado.</p> <p>ABRIL: Se presenta certificación suscrita por la gerente en la que consta que el personal ha sido evaluado para verificar la idoneidad, condiciones técnicas y éticas del personal contratado.</p>	
22	Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.	<p>ENERO: Durante el mes de enero no se realizaron capacitaciones por parte de la Secretaría a las que debieran asistir, sin embargo, si cumplieron con las actividades</p> <p>FEBRERO: En el mes de febrero los médicos</p>	RELACIÓN DE CAPACITACIONES REALIZADAS

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Salud

Calle 26 451-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.

Código Postal: 111321 Teléfono: 749 1692

@CundiGob @CundinamarcaGob

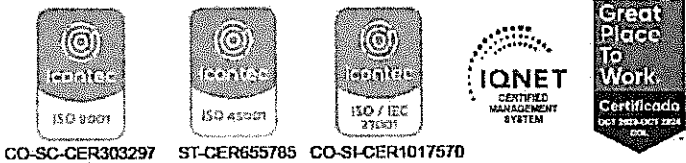
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

		<p>asistieron a la primera sesión de la charla de hemofilia el día 28.</p> <p>MARZO: Durante este mes se llevaron a cabo 3 sesiones del curso de APS y se realizó el congreso de ciencias básicas de especialidades clínicas</p> <p>ABRIL: En el mes de abril se realizaron 5 capacitaciones entre ellas 3 sesiones del curso de APS, la socialización de los lineamientos del programa y la segunda de sesión de la capacitación de hemofilia.</p> <p>Así mismo semanalmente han participado en la actividad de médico en movimiento la cual se realiza de manera virtual</p>	
23	Revisión de Informes: Solicitar y revisar mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización de los recursos, asegurando que se mantenga la transparencia durante el proceso.	<p>ENERO y FEBRERO: Este informe inicial se radico en la secretaria de salud el día 24 de enero de 2025.</p> <p>MARZO: Este informe se radico en la secretaria de salud el día 17 de febrero de 2025.</p> <p>ABRIL: Este informe se radica el 16 de mayo</p>	RELACION DE INFORMES QUE HAN RADICADO A LA FECHA

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Salud

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 Teléfono: 749 1692
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



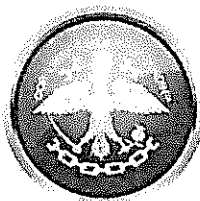
Gobernación de
Cundinamarca

24	Radicación de Informes: radicar mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización de los recursos al supervisor por parte de la Secretaría de salud, asegurando que se mantenga la transparencia durante el proceso	ENERO y FEBRERO: Este informe inicial se radica en la secretaria de salud el día 24 de enero de 2025. MARZO: Este informe se radica en la secretaria de salud el día 17 de febrero de 2025. ABRIL: Este informe se radica el 16 de mayo	RELACION DE INFORMES QUE HAN RADICADO A LA FECHA INCLUYE FECHA DE RADICACION
25	Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.	ENERO: Permanentemente se realiza auditoria de historias clínicas, análisis de reportes de seguridad del paciente, rondas de seguridad y vigilancia epidemiológica, y sus resultados son presentados en los comités que se realizan mensualmente, con resultados satisfactorios. FEBRERO: Permanentemente se realiza auditoria de historias clínicas, análisis de reportes de seguridad del paciente, rondas de seguridad y vigilancia epidemiológica, y sus resultados son presentados en los comités que se realizan mensualmente, con resultados satisfactorios.	MODELO Y RESULTADOS DE AUTOEVALUACION QUE REALIZA EN LA ESE PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DEL CONVENIO MEDICO EN TU TERRITORIO.

ENTIDAD CERTIFICADA



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

		<p>MARZO:</p> <p>Permanentemente se realiza auditoria de historias clínicas, análisis de reportes de seguridad del paciente, rondas de seguridad y vigilancia epidemiológica, y sus resultados son presentados en los comités que se realizan mensualmente, con resultados satisfactorios.</p> <p>ABRIL:</p> <p>Permanentemente se realiza auditoria de historias clínicas, análisis de reportes de seguridad del paciente, rondas de seguridad y vigilancia epidemiológica, y sus resultados son presentados en los comités que se realizan mensualmente, con resultados satisfactorios.</p>	
26	Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.	ENERO: La ESE cuenta con el sistema Citisalud en la cual se realizan los registros asistenciales este es un sistema integrado con los procesos administrativos, que permite llevar un control de las actividades y cuenta con un sistema de	La ESE cuenta con un sistema de información que permite validar y registrar en tiempo real los servicios y consultas prestadas en el marco del programa "De Médico a tu Territorio" . Este sistema garantiza la

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785

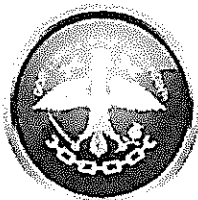


CO-SI-CER1017570



Secretaría de Salud

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 Teléfono: 749 1692
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

		<p>seguridad del software adecuado.</p> <p>FEBRERO: La ESE cuenta con el sistema Citisalud en la cual se realizan los registros asistenciales este es un sistema integrado con los procesos administrativos, que permite llevar un control de las actividades y cuenta con un sistema de seguridad del software adecuado.</p> <p>MARZO: La ESE cuenta con el sistema Citisalud en la cual se realizan los registros asistenciales este es un sistema integrado con los procesos administrativos, que permite llevar un control de las actividades y cuenta con un sistema de seguridad del software adecuado.</p> <p>ABRIL: La ESE cuenta con el sistema Citisalud en la cual se realizan los registros asistenciales este es un sistema integrado con los procesos administrativos, que</p>	<p>trazabilidad de la atención y facilita que la información esté disponible para su consulta en cualquier momento que sea requerida por los usuarios, fortaleciendo así la transparencia y el acceso oportuno a los datos del servicio.</p> <p>CERTIFICACION SOFTWARE CITISALUD</p>
--	--	--	---

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297 ST-CER655785 CO-SI-CER1017570

Secretaría de Salud

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

		permite llevar un control de las actividades y cuenta con un sistema de seguridad del software adecuado.	
27	Capacitación y Formación: Proponer y, en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas las competencias profesionales y personales y garantizar la participación a las capacitaciones que la secretaria de salud cite	ENERO: Durante el mes de enero no se realizaron capacitaciones por parte de la Secretaria a las que debieran asistir, sin embargo, si cumplieron con las actividades FEBRERO: En el mes de febrero los médicos asistieron a la primera sesión de la charla de hemofilia el día 28. MARZO: Durante este mes se llevaron a cabo 3 sesiones del curso de APS y se realizó el congreso de ciencias básicas de especialidades clínicas ABRIL: En el mes de abril se realizaron 5 capacitaciones entre ellas 3 sesiones del curso de APS, la socialización de los lineamientos del programa y la segunda de sesión de la capacitación de hemofilia.	RELACION DE LAS CAPACITACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Salud

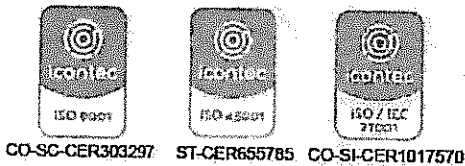
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 Teléfono: 749 1692
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



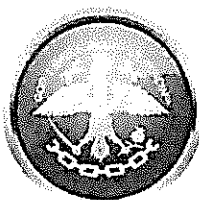
Gobernación de
Cundinamarca

28	Gestión de Recursos: Supervisar el uso adecuado de los recursos asignados, asegurando que estos sean empleados estrictamente para los fines estipulados en el convenio.	ENERO: Se realizaron los pagos a los tres médicos generales y una jornada de medicina interna. FEBRERO: Se realizaron los pagos a los tres médicos generales y una jornada de medicina interna. MARZO: Se realizaron los pagos a los tres médicos generales ABRIL: Se realizaron los pagos a los tres médicos generales y dos jornadas de medicina interna.	RELACION DE PAGOS Y EGRESOS .
29	Atención de Quejas y Reclamos: Establecer y supervisar un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada.	ENERO: En el Puesto de Salud de cuenta con un código QR publicado y un buzón de quejas en las cuales los usuarios pueden manifestarse, para este mes no se recibió ninguna queja o sugerencia. FEBRERO: En el Puesto de Salud de cuenta con un código QR publicado y un buzón de quejas en las cuales los usuarios pueden manifestarse, para este mes no se recibió ninguna queja o sugerencia. A partir de este mes se implementó una encuesta de	RELACION DE PQRSF CERTIFICADA POR LIDER SIAU

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Salud
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

		<p>satisfacción con un porcentaje mayor a 95%</p> <p>MARZO: En el Puesto de Salud de cuenta con un código QR publicado y un buzón de quejas en las cuales los usuarios pueden manifestarse, para este mes no se recibió ninguna queja o sugerencia. El porcentaje de satisfacción se mantiene mayor a 95%.</p> <p>ABRIL: En el Puesto de Salud de cuenta con un código QR publicado y un buzón de quejas en las cuales los usuarios pueden manifestarse, para este mes no se recibió ninguna queja o sugerencia. El porcentaje de satisfacción se mantiene mayor a 95%.</p>	
30	Informe a la Secretaría de Salud: Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.	ENERO: Las oportunidades, avances y barreras se han reportado en los informes radicados. FEBRERO: Las oportunidades, avances y barreras se han reportado en los informes radicados.	INFORME DE AVANCES Y BARRERAS

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785

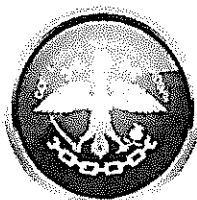


CO-SI-CER1017570



Secretaría de Salud

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 Teléfono: 749 1692
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

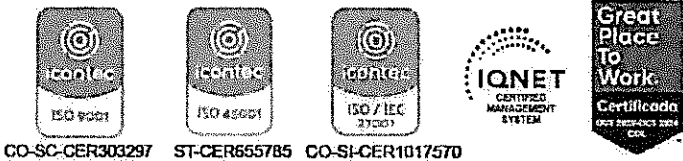
		MARZO: Las oportunidades, avances y barreras se han reportado en los informes radicados. ABRIL: Las oportunidades, avances y barreras se han reportado en los informes radicados.	
31	Evaluación de Resultados: Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.	ENERO: Las oportunidades, avances y barreras se han reportado en los informes radicados. FEBRERO: Las oportunidades, avances y barreras se han reportado en los informes radicados. MARZO: Las oportunidades, avances y barreras se han reportado en los informes radicados. ABRIL: Las oportunidades, avances y barreras se han reportado en los informes radicados.	INFORME DE IMPACTO EN LA COMUNIDAD INFORME DE SATISFACCION DE LOS USUARIOS

SUPERVISOR DEL CONVENIO SS-CDCVI-1440-2024

[Handwritten Signature]

DIANA MARCELA FORERO DELGADO

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Salud

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



INFORME DE EJECUCIÓN CONVENIO No. SS-CDCVI-1440-2024 MÉDICO EN TU TERRITORIO

NOMBRE DE LA ESE: HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR

OBJETO DEL CONVENIO: Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR para el fortalecimiento del talento humano, con el fin de implementar el programa departamental Médico en tu territorio, cuidando tu salud, y mejorar el acceso a la prestación de servicios de la salud en los territorios.

ALCANCE: La Empresa Social del Estado Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, en cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo, invertirá los recursos en la contratación del talento humano necesario para prestar el servicio de medicina general las 24 horas en consulta externa y servicio en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Gineco obstetricia en la modalidad de telemedicina como prestador remitir o jornada de Salud, en el Puesto de Salud Puerto Libre de conformidad con las condiciones técnicas exigidas.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$291.180.000).

Fecha acta de inicio: 2 de enero de 2025, la cual fue firmada entre las partes.

CUADRO DE APALANCAMIENTO O FINANCIAMIENTO

REGIÓN DE SALUD	E.S.E.	SEDE	TIPOLOGIA	ESTRATEGIA MEDICINA GENERAL 24 HORAS	CLASIFICACIÓN DE DISTANCIA	VALOR TARIFA A HORA	VALOR MENSUAL * 720 HORAS	VALOR MESES	ESTRATEGIA ESPECIALIDADES	VALOR TARIFA MENSUAL TRES ESPECIALIDADES	VALOR POR MESES	VALOR TOTAL PROGRAMAS MESES
BAJO MAGDALENA	TRONCOSO DE PUERTO SALGAR	PUERTO DE SALUD PUERTO LIBRE	PP 1	SI	LEJANA	47.475	34.182.000	273.456.000	SI	1.477.000	17.724.000	291.180.000

Calidad en cada paso hacia su salud

Calle 14 No. 2 - 91 VIA A ECOPETROL CEL: 318 7344804
www.esediogenestroncoso-ptosalgar-cundinamarca.gov.co
Email. contactenos@esediogenestroncoso-ptosalgar-cundinamarca.gov.co



2. EJECUCIÓN FINANACIERA - RELACIÓN DE TALENTO HUMANO X MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CONVENIO

SEDE: PUERTO LIBRE

DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DURANTE ESTE MES Y CONSOLIDADO DE LOS ANTERIORES
ENERO 2025

MÉDICO 24 HORAS	No de Contrato	HORAS LABORADAS EN EL PERIODO	VALOR PAGO
Javier Esneyder Murillo Bejarano	CPS-002-2025	216	\$10.254.600
Yeison Enrique León Montero	CPS-001-2025	240	\$11.394.000
Damaris Paola de la Hoz Sobrino	CPS-003-2025	240	\$11.394.000
Manuel Ernesto Socha Socha	CPS-109-2025	1 jornada en la especialidad de medicina interna de 8 horas	\$1.477.000

ESPECIALIDADES JORNADA MEDICINA INTERNA	No de Contrato	No. JORNADAS	VALOR PAGO
Manuel Ernesto Socha Socha	CPS-109-2025	1	\$1.477.000

FEBRERO 2025

MÉDICO 24 HORAS	No de Contrato	HORAS LABORADAS EN EL PERIODO	VALOR PAGO
Javier Esneyder Murillo Bejarano	CPS-002-2025	240	\$10.800.000
Juan Sebastian Ramirez Mora	CPS-117-2025	240	\$11.394.000
Jeison José Sala Hostia	CPS-118-2025	192	\$11.394.000

Calidad en cada paso hacia su salud

Calle 14 No. 2 - 91 VIA A ECOPEPETROL CEL: 318 7344804
www.esediogenestroncoso-ptosalgar-cundinamarca.gov.co
Email. contactenos@esediogenestroncoso-ptosalgar-cundinamarca.gov.co



MARZO

MÉDICO 24 HORAS	No de Contrato	HORAS LABORADAS EN EL PERIODO	VALOR PAGO
Javier Esneyder Murillo Bejarano	CPS-002-2025	240	\$11.988.000
Juan Sebastian Ramirez Mora	CPS-117-2025	240	\$11.394.000
Jeison José Sala Hostia	CPS-118-2025	264	\$10.254.600

ABRIL

MÉDICO 24 HORAS	No de Contrato	HORAS LABORADAS EN EL PERIODO	VALOR PAGO
Javier Esneyder Murillo Bejarano	CPS-002-2025	240	\$11.394.000
Juan Sebastian Ramirez Mora	CPS-117-2025	240	\$11.394.000
Jeison José Sala Hostia	CPS-118-2025	264	\$11.394.000

ESPECIALIDADES JORNADA MEDICINA INTERNA	No de Contrato	No. JORNADAS	VALOR PAGO
Manuel Ernesto Socha Socha	CPS-109-2025	2	PENDIENTE PAGO POR PRESENTACION FACTURA DEL ESPECIALISTA

Calidad en cada paso hacia su salud

Calle 14 No. 2 - 91 VIA A ECOPETROL CEL: 318 7344804
www.esediogenestroncoso-ptosalgar-cundinamarca.gov.co
Email. contactenos@esediogenestroncoso-ptosalgar-cundinamarca.gov.co



3. DESCRIPCIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA MODALIDAD DE SERVICIO PRESTADA

Para la vigencia 2025 el programa en el Puesto de Salud de Puerto Libre inicio el día dos de enero.

MEDICINA GENERAL	
MES	No. PACIENTES ATENDIDOS
ENERO	181
FEBRERO	178
MARZO	186
ABRIL	188

Durante el mes de enero tres pacientes requirieron traslado a la sede principal en las horas de la noche para ser atendidos por el servicio de urgencias.

En el mes de febrero 11 pacientes requirieron traslado a la sede principal para ser atendidos por el servicio de urgencias de los cuales 9 pacientes fueron atendidos en horas de la noche.

En el mes de marzo 4 pacientes requirieron traslado a la sede principal de ellos 3 fueron atendidos en las horas de la noche.

Durante el mes de abril 6 pacientes necesitaron traslado a la sede principal de ellos 2 fueron atendidos en la noche.

JORNADA DE SALUD	
MEDICINA INTERNA	
MES	No. PACIENTES ATENDIDOS
ENERO	24
MARZO	0
ABRIL	48

Con relación a las jornadas de salud en el mes de marzo no se pudo realizar por disponibilidad de tiempo del especialista sin embargo en el mes de abril se llevaron a cabo dos jornadas de salud de medicina interna para reponer la que no se pudo realizar en marzo y de esta manera dar cobertura a las atenciones

Calidad en cada paso hacia su salud

Calle 14 No. 2 - 91 VIA A ECOPETROL CEL: 318 7344804
www.esediogenestroncoso-ptosalgar-cundinamarca.gov.co
Email. contactenos@esediogenestroncoso-ptosalgar-cundinamarca.gov.co

4. DESCRIPCIÓN DE FORTALEZAS DURANTE ESTE MES

- La población ha manifestado satisfacción al contar con un médico en consulta externa más cerca de su lugar de residencia, así sean veredas aledañas.
- Con esta estrategia se ha logrado que la población de la región que había elegido como IPS primaria instituciones ubicadas en La Dorada Caldas, hayan realizado el trámite correspondiente para que el cambio de IPS a la ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar.
- Se han logrado captar pacientes con enfermedades precursoras de enfermedad renal crónica que abandonan reiteradamente los tratamientos tienen baja adherencia a los controles y valoraciones.
- Se han realizado caminatas y actividades de zumba para atraer a las personas a adquirir hábitos de vida saludable.
- Se han realizado visitas casa a casa para incentivar a los pacientes a acudir al puesto de Salud, conocer sus necesidades y tener cercanía con ellos

5. DESCRIPCIÓN DE AVANCES, DIFICULTADES Y RESULTADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

- Las EPS no cuentan con servicios farmacéuticos en el centro poblado y los habitantes deben acudir a Puerto Salgar a reclamar los medicamentos y en muchas oportunidades no son entregados de manera completa, por esta razón los pacientes abandonan los tratamientos.
- Problemas de seguridad y orden público en el centro poblado es por esta razón que en el horario nocturno los pobladores no acuden a citas médicas a menos que su condición de salud los obligue.

6. MANEJO DE QUEJAS Y RECLAMOS EN LAS JORNADAS Y/O ATENCIÓN TELEMEDICINA Y MEDICINA GENERAL

A la fecha no se han presentado quejas por la atención en el Puesto de Salud, para medir la satisfacción de los usuarios se cuenta con un link y la información allí recolectada se tabula y presenta en el comité de ética.

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScbitl2plx7b3AKJRaa6SLBUPLvROdoPVh5MB7m9MNGErVUq/viewform>



7. DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO GENERADO EN LA COMUNIDAD

La población esta agradecida con el Señor Gobernador y las personas que hacen posible que el medico pueda estar en el territorio.

Han acogido adecuadamente a los médicos y en algunas oportunidades que se han presentado situaciones de inseguridad, los pobladores alertan a los médicos para que se resguarden.

Los comentarios son positivos, se ha logrado adecuada articulación con el rector del colegio quien también siente seguridad de contar con el medico cerca en caso que algo suceda con algún estudiante, situación que ya se ha presentado.

DERLY LIETH MURCIA GUANA
Gerente

Reviso: Martha Janneth Villamil C— Coordinadora Asistencial



LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE
PUERTO SALGAR

CERTIFICA QUE

La ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, para el pago del convenio No. SS-CDCVI-1440-2024 ha presentado las siguientes facturas:

No. FACT	FECHA	VALOR
FEV 408954	24/01/2025	\$ 72,795,000
FEV 411487	17/02/2025	\$ 38,613,000
FEV 416608	04/04/2025	\$ 53,488,500
FEV 419942	12/05/2025	\$ 53,488,500

Dada en Puerto Salgar a los veinte (20) días de mayo de 2025

Certifica

DERLY LISETH MURCIA GUANA
Gerente

Reviso: Martha Janneth Villamil C- Coordinadora Asistencial

La Dorada, 02 de mayo de 2025

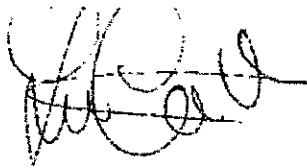
Señores

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890903938 se permite informar que el **HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO**, identificado (a) con **NIT 860024030** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

PRODUCTO	NÚMERO	ESTADO	FECHA DE APERTURA
Cuenta de Ahorro CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ss-cdcvi-1440-2024	39276424681	ACTIVA	07/01/2025

Atentamente,



Yolanda Cardenas meneses

Asesora móvil pam Norcasia y victoria cel. 3228815153

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

***Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.**

BANCOLOMBIA S.A. - Sucursal de La Dorada

SECCION ADMINISTRATIVA

VIGILADO



JUAN CAMILO
RAMIREZ BONORQUEZ
C.C. 1110490910

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 192205

JUAN C. RAMIREZ B

109820

[illegible]



E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO
DE PUERTO SALGAR REGION DE SALUD BAJO
MAGDALENA
NIT. 860.024.030-5
Puerto Salgar - Cundinamarca



REGION DE SALUD
BAJO MAGDALENA

EN MI CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE LA E.S.E.
HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR

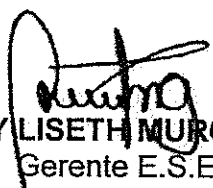
Señores:
A QUIEN INTERESE

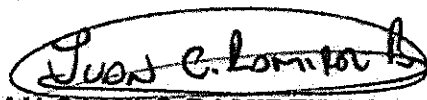
Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO

Que la Empresa Social Del Estado Hospital Diógenes Troncoso De Puerto Salgar Nit. 860.024.030-5 ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, correspondientes a la nómina de sus empleados, hasta el mes de abril del año 2025.

La presente se expide a los nueve (09) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).


DERLY LISETH MURCIA GUANA
Gerente E.S.E


JUAN CAMILO RAMIREZ BOHORQUEZ
CONTADOR
T.P.No.181202 – T.

"Calidad en cada paso del camino, hacia tu Salud"

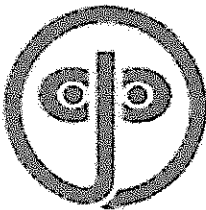
Calle 14 No. 2 - 91 VIA A ECOPETROL CEL: 318 7344804

www.esediogenestroncoso-ptosalgar-cundinamarca.gov.co

Email. contactenos@esediogenestroncoso-ptosalgar-cundinamarca.gov.co

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

0568845308586003

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN CAMILO RAMIREZ BOHORQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110490910 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 181202-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.110.490.910**

RAMIREZ BOHORQUEZ
APELLIDOS

JUAN CAMILO
NOMBRES

JUAN C RAMIREZ
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-OCT-1989**

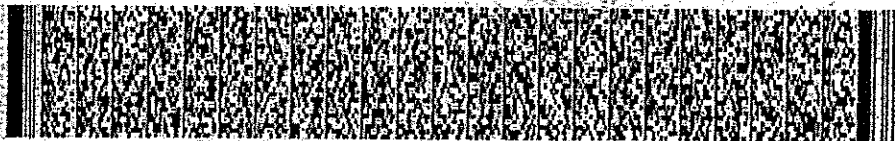
ATACO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-DIC-2007 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

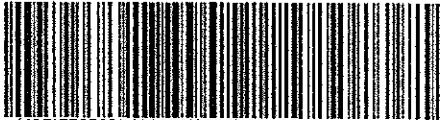
Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2900100-63170090-M-1110490910-20080617 03630 08168H 02 284403840

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141150563874			
		 (415)7707212489984(8020) 000014115056387 4			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 2 4 0 3 0		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 3 2	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR					
36. Nombre comercial				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Cundinamarca 2 5		40. Ciudad/Municipio Puerto Salgar 5 7 2	
41. Dirección principal CL 14 2 91 BRR ALTO BUENOS AIRES					
42. Correo electrónico hdtfelectronica@gmail.com					
43. Código postal 2 5 3 4 8 0		44. Teléfono 1 3 1 8 7 3 4 4 8 0 4			
		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código
8 6 1 0	1 9 9 9 0 4 1 3				
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
06- Ingresos y patrimonio.					
07- Retención en la fuente a título de rent					
14- Informante de exogena					
16- Obligación facturar por ingresos bienes					
42- Obligado a llevar contabilidad					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3	
				57. Modo	
				58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Fojos 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre MURCIA GUANA DERLY LISETH		
			985. Cargo Representante legal Certificado		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141150563874		
			(415)7707212489984(8020) 000014115056387 4		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 4 0 3 0		5	Impuestos de Bogotá		3 2
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		3	63. Formas asociativas		
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		1 3
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 7		0 3	
72. Número		1 8		2 6 2	
73. Fecha		2 0 0 6, 0 8, 0 3		2 0 2 0, 0 5, 1 4	
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 4		0 4	
76. Fecha de registro		2 0 0 6, 0 8, 0 3		2 0 2 0, 0 5, 1 5	
77. No. Matricula mercantil					
78. Departamento		2 5		2 5	
79. Ciudad/Municipio		5 7 2		5 7 2	
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		1 0 0 . 0 %			
84. Nacional privado		0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia Nacional de Salud					
1 0					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 3	2 0 1 5, 1 2, 3 1			
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141150563874			
				(415)7707212489984(8020) 000014115056387 4			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 6 0 0 2 4 0 3 0		5		Impuestos de Bogotá		3 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN				99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 2 0 2 4 0 4 0 1			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadani		101. Número de identificación 1 3 1 0 1 4 1 8 4 6 2 9		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MURCIA		105. Segundo apellido GUANA		106. Primer nombre DERLY		107. Otros nombres LISETH	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 4 de 5 Hoja 5			
		4. Número de formulario 141150563874			
		 (415)7707212489984(8020) 000014115056387 4			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 2 4 0 3 0 5		6. DV		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 3 2	
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre 131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada
	135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre 143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		149. Número de identificación 1 1 1 0 4 9 0 9 1 0		150. DV 151. Número de tarjeta profesional 9 1 8 1 2 0 2 T
	152. Primer apellido RAMIREZ		153. Segundo apellido BOHORQUEZ		154. Primer nombre 155. Otros nombres JUAN CAMILO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 5 0 1				

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 5 de 5 Hoja 6		
			4. Número de formulario 141150563874		
 (415)7707212489984(8020) 000014115056387 4					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 2 4 0 3 0		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 3 2	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento 9 9		161. Actividad económica Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0			
162. Nombre del establecimiento HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO					
163. Departamento Cundinamarca 2 5		164. Ciudad/Municipio Puerto Salgar 5 7 2			
165. Dirección CL 14 2 91 BRR ALTO BUENOS AIRES					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono 3 1 8 7 3 4 4 8 0 4		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			